

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

7069 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 950/1998.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de marzo actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 950/1998, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, respecto de la disposición transitoria tercera, apartados 4 y 7 (inciso «o, en su caso, la corporación local que corresponda»), de la Ley del Parlamento Vasco 2/1993, de 19 de febrero, de Cuerpos Docentes, por posible infracción de los artículos 137 y 140 de la Constitución, en relación con los artículos 2.1, 25.2 n), 22.2 i), 90.1, 100.1 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Secretario de Justicia.

7070 *RECURSO de inconstitucionalidad número 1.083/1998, promovido por el Defensor del Pueblo contra el artículo 8.1 de la Ley de la Generalidad Valenciana 8/1997, de 9 de diciembre.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de marzo actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1.083/1998, promovido por el Defensor del Pueblo contra el artículo 8.1 de la Ley Valenciana 8/1997, de 9 de diciembre, de Horarios Comerciales de la Comunidad Valenciana.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Secretario de Justicia.

7071 *RECURSO de inconstitucionalidad número 3.160/1995, promovido por el Gobierno del Principado de Asturias contra determinados preceptos de la Ley 16/1995, de 30 de mayo.*

El Tribunal Constitucional, por Auto de 17 de marzo actual, ha acordado tener por desistido al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias del recurso de inconstitucionalidad número 3.160/1995, interpuesto contra los artículos 1.2 a), 2.2, 3, 4, 5.1 (inciso segundo) y 2, 6, 7, 8, 9, 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5, disposiciones adicionales primera, segunda y cuarta, disposición transitoria única y disposición final primera de la Ley

16/1995, de 31 de mayo, de Declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa, del que se publicó su admisión a trámite en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 de septiembre de 1995.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Presidente del Tribunal Constitucional,

RODRÍGUEZ BEREJO

7072 *RECURSO de inconstitucionalidad número 838/1998, promovido por el Presidente del Parlamento de Canarias contra determinados preceptos de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de marzo actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 838/1998, promovido por el Parlamento de Canarias contra los artículos 3.1 a), 4.1 y 2, 10.2 y 3, 12.1, 39.3 y 41.3, disposición transitoria 15 y disposición final 1.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Secretario de Justicia.

7073 *RECURSO de inconstitucionalidad número 867/1998, promovido por el Gobierno de Canarias contra determinados preceptos de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de marzo actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 867/1998, promovido por el Gobierno de Canarias contra los artículos 3, 4.1, 10.2, 39.3 y 41.3, disposición transitoria 15 y disposición final 1.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Secretario de Justicia.

7074 *RECURSO de inconstitucionalidad número 997/1998, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de Canarias 11/1997, de 2 de diciembre, de Regulación del Sector Eléctrico.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de marzo actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 997/1998, promovido por el Presidente del Gobierno contra los artículos 2.3 y 11; 6, 9.7, 11, 12.2 y 3, 13 b) y disposición transitoria segunda